G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1701-GDEBA-MDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2022-20225563-GDEBA-DDDPPMDCGP - Agustín Fernando SEGESDI - Renuncia Planta Temporaria Transitoria Mensualizada

---

VISTO el EX-2022-20225563-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual el agente Agustín Fernando SEGESDI presenta su renuncia al cargo, a partir del 1° de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en la Subsecretaría de Políticas Sociales, en un cargo de Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el que fuera designado mediante RESOC-2022-81-GDEBA-MJGM;

Que la renuncia al cargo debe ser considerada a partir del 1° de julio de 2022;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la situación planteada encuentra sustento en las determinaciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 1° de julio de 2022, la renuncia presentada por el agente Agustín Fernando SEGESDI (DNI Nº 33.896.659, Clase 1988, Legajo Nº 803.125), al cargo de Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el que fuera designado mediante RESOC-2022-81-GDEBA-MJGM, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, al agente Agustín Fernando SEGESDI, a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LARROQUE Andres
Date: 2022.08.18 16:25:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Larroque
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.18 16:26:00 -03'00'